

La **globalización** de la **sociedad civil** y su **respuesta** a los **problemas mundiales**

CLARA INÉS CHARRY S. *

La historia reciente, la de los albores del siglo XXI, nos presenta un mundo que avanza a paso veloz hacia nuevas etapas del proceso de globalización. Ante ello es necesario analizar algunos fenómenos paralelos que buscan redefinir el sentido de los procesos globalizadores y que están ligados a lo que sucede en el espacio de la vida colectiva de las regiones, los pueblos y las localidades. Allí se está gestando una nueva forma de expresión de la sociedad civil organizada, la que se pronuncia y actúa por la defensa de los principios de los derechos humanos de la primera, segunda y tercera generaciones.

* Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Iztapalapa, adscrita al Departamento de Sociología, Área de Investigación Acción Colectiva e Identidades Emergentes, Centro de Documentación e Información sobre Organizaciones Civiles.

LAS GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SOCIEDAD CIVIL

Al inicio del siglo XXI la concepción y el respeto de los derechos humanos mantienen una situación paradójica en escala internacional, no sólo en las diferencias evidentes entre países sino también dentro de los mismos. Por una parte, el conjunto de fenómenos que ha resultado en la globalización ha contribuido de modo significativo a la amplia difusión de los conceptos que sustentan la definición de este conjunto de derechos, al tiempo que ha desencadenado nuevos procesos sociales y el surgimiento de nuevos actores e identidades con demandas y conceptos nuevos. Por otra parte, se ha documentado que en diversos territorios del planeta hay un insuficiente reconocimiento de las leyes o de lo que de manera general se ha reconocido como derechos básicos. El entorno de la globalización plantea, entonces, nuevos campos problemáticos en el ámbito de los derechos humanos.

En 1998 se conmemoraron los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, emitida en París por la Asamblea General de la Naciones Unidas en 1948, y que hoy representa el consenso de la comunidad internacional de que “la inherente dignidad de la persona humana demanda que los estados reconozcan en todos los hombres y mujeres derechos y libertades fundamentales”. Estas fórmulas concretas estuvieron precedidas a su vez por dos significativos antecedentes: el documento inicial los Derechos del Hombre, que elaboró una comisión de la UNESCO, constituida para tal fin en 1947 y que presidió Edward H. Carr, en donde se estableció que tales derechos son “aquellas condiciones de vida sin las cuales, en cualquier fase histórica de una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor como miembros activos de la comunidad porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos”;¹ y la Declaración Interamericana de los Derechos y Deberes, aprobada en Bogotá en mayo de 1948.

Estos tres documentos abrieron un camino para dar fuerza imperativa al reconocimiento de estos derechos y lograr medidas eficaces para su preservación. El 16 de diciembre de 1966, durante la XXI sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobaron dos convenciones y un protocolo opcional sobre los derechos humanos en materia económica, social y cultural, así como civil y política. Además, el protocolo estableció la posibilidad de que los individuos y no sólo los estados denunciaran ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas las violaciones a éstos.

1. UNESCO, *Los derechos del hombre*, 1947, p. 237.

Estas disposiciones fueron resultado de una tenaz y permanente demanda de sectores específicos en diversas sociedades nacionales. El reconocimiento de tales derechos coincidió con las luchas anticoloniales de la posguerra en Asia y África para afirmar su soberanía y crecimiento frente a las naciones poderosas, con la demanda social de grupos que pugnan por superar la posición de desigualdad en que se encontraban en sus países, como las minorías raciales, entre otros, en especial los negros en Estados Unidos y, desde luego, la causa de las mujeres.

La normatividad en torno de los derechos humanos ha evolucionado a lo largo de la historia. La primera generación establece los llamados “derechos de libertad”, provenientes de la revolución francesa, especialmente la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 al igual que la Constitución de 1776 del estado de Virginia. Esta generación consagra los derechos civiles individuales y políticos.

Los derechos de la segunda generación, también llamados derechos de igualdad, son los económicos, sociales y culturales, los cuales devienen de la revolución mexicana, que los incorpora en la Constitución de 1917, y en la constitución de Weismar de 1919, la española de 1931, la soviética de 1936 y la irlandesa de 1937, entre muchas otras.

Los derechos de la tercera generación también denominados de solidaridad o de los pueblos expresan nuevas reivindicaciones y aspiraciones de la humanidad, y para su logro requieren del esfuerzo de todas las fuerzas sociales y de la comunidad internacional.²

En la actualidad nuevas amenazas y crecientes peligros se ciernen sobre todo el género humano, planteando nuevas dificultades y serios desafíos. Hoy parece inevitable el deterioro ecológico en escala planetaria por la agresión indiscriminada e irreflexiva del ser humano; el hambre, la ignorancia, la desnutrición y la insalubridad causan estragos en pueblos enteros; centenares de millones de seres humanos se debaten entre la miseria, la discriminación, la explotación y la opresión y, por si fuera poco, sobre la humanidad pende la amenaza de guerras bacteriológicas y nucleares. Éstos son, asimismo, algunos de los problemas, peligros y amenazas que dan objeto y sentido a los derechos humanos de la tercera generación. El reconocimiento de éstos ha encontrado reservas y reticencias de carácter doctrinal.³ Se plantea que son sólo aspiraciones, cuyo objetivo además de impreciso es de difícil realización. Cabe recordar que en su tiempo los derechos humanos de primera y segunda generaciones también repre-

2. Jorge Carpizo M., “Los nuevos derechos humanos”, en *Clásicos mexicanos de los derechos humanos. De la Constitución vigente a nuestros días*, t. 1, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1993, p. 203.

3. *Ibid.*, pp. 205-206.

sentaban sólo aspiraciones, algunas de las cuales aún están por alcanzarse.

El conjunto de los derechos humanos, independientemente de su generación, constituye un todo universal, indisociable, interdependiente y complementario. Sin el disfrute de uno es imposible la realización de los otros. Todos tienen como objetivo común la salvaguardia de la vida, las condiciones materiales de la existencia del hombre y la preservación de los valores humanos esenciales.

Las declaraciones de derechos humanos comprenden cinco tipos de derechos, entendidos éstos más allá de los ámbitos jurídico, axiológico o de valor: los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Los derechos civiles se refieren al respeto a la vida misma, a la libertad, el honor, la integridad y la seguridad personales; a la prohibición de castigos crueles o degradantes; a la proscripción de la pena de muerte; a la libertad de elegir y ser elegido, así como a la garantía de intervención judicial y de un proceso antes de una condena. También reconocen algunas libertades clásicas, como la de pensamiento, de religión, de expresión, de asociación, de libre tránsito y algunas más recientes, como el derecho a la intimidad. Se incluyen también algunas aspiraciones antiguas, como la de no sufrir discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, lenguaje y nacionalidad, así como el derecho a contraer matrimonio o fundar una familia. Estos derechos están destinados a la protección del ser humano, considerado individualmente, contra cualquier agresión de un órgano público. Se caracterizan por que imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y goce de ellos. A la vez implican una actitud pasiva del Estado, que debe limitarse a garantizarlos con todos los medios de que disponga. Estos derechos se pueden exigir en todo momento y en cualquier lugar.

Los derechos políticos reconocen el que tienen todos los individuos de tomar parte en el gobierno de su país. La Convención Mundial de 1966, desbordando el ámbito de los derechos personales, establece que la voluntad del pueblo será la base de la autoridad del gobierno, que todos los pueblos tienen derecho a su propia determinación y que pueden definir libremente su estatus político, buscar su desarrollo social, económico y cultural, y disponer como lo estimen prudente de su riqueza y sus recursos naturales.

Los derechos de tipo económico tienen como objetivo garantizar el bienestar material. Incluyen la libertad de trabajo, la obtención de condiciones laborales favorables, la protección contra el desempleo, el derecho a pago igual por trabajo igual y el de recibir una retribución que asegure al trabajador y su familia una existencia compatible con la dignidad humana. Asimismo, se proclama para to-

dos los hombres el derecho a la salud, lo que incluye alimentación, vestido, habitación, cuidados médicos y servicios sociales.

Entre los derechos sociales está el que se tiene al descanso y al ocio, a que la maternidad y la niñez sean objeto de especial cuidado y asistencia, y a que todos los infantes nacidos dentro o fuera del matrimonio gocen de la misma protección social.

Los derechos culturales proclaman que la educación elemental será gratuita y obligatoria. La técnica elemental se pondrá al alcance de todos, y a la superior se llegará por el mérito. La educación estará dirigida al desarrollo completo del individuo y promoverá el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y los grupos raciales o religiosos. Asimismo, se plantea que todos tienen derecho a participar en la vida cultural de la comunidad, a gozar las artes y a compartir el avance científico y sus beneficios. Éstos se llaman también derechos del espíritu.

Estos derechos de la segunda generación requieren que el Estado actúe para que los ciudadanos tengan acceso a ellos en concordancia con el grado de desarrollo económico de cada nación. Son derechos colectivos porque benefician a grupos humanos, no a individuos. Su establecimiento no depende sólo de la disposición de un orden jurídico, ni de la simple decisión política de un gobierno o una autoridad sino de la generación de un orden social.

Los derechos de la tercera generación son el producto del cambio histórico, están en proceso de definición y algunas convenciones internacionales ya los consagran. Su ejercicio depende de la actuación de la comunidad internacional pues se requiere la creación de condiciones nacionales e internacionales adecuadas para su efectiva realización. Su definición, aprobación y reconocimiento dependerán del avance y la consolidación de las democracias, de la incorporación de políticas tendientes al desarrollo y la justicia social, así como del establecimiento de nuevas condiciones que asuman el principio de solidaridad en las relaciones internacionales.

Entre los de tercera generación destacan los derechos al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, a la comunicación, a ser diferente y a la paz. Su aprobación por la comunidad internacional y su inclusión en las legislaciones nacionales es un proceso que aún no concluye o apenas comienza a cristalizar.

La lucha por el reconocimiento y la protección de los derechos se ha dado en todos los períodos de la historia. La crisis de los derechos humanos es una amenaza para la humanidad. La lucha por ellos ya no se circunscribe a un territorio

en particular; se universaliza, se globaliza y es la esencia misma de la lucha del hombre en todo el mundo. El orden jurídico internacional cambió fundamentalmente desde 1945, a raíz de la promulgación de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y sobre todo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en diciembre de 1948. Los cambios se han profundizado con las posteriores firma y ratificación de pactos y convenciones de derechos humanos, universales o regionales, generales o específicos, los cuales son jurídicamente obligatorios para los países que los suscriben.⁴

Por causas muy diversas, los derechos humanos han avanzado a la par de las profundas transformaciones que han experimentado los estados y de los muy notables cambios y desajustes de la sociedad actual. Son cambios que tienen una dimensión mundial por efecto de los procesos de globalización.

DEMANDAS MUNDIALES Y ACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Del mismo modo que la globalización económica tiende a instituir mercados sin fronteras, la sociedad civil mundial se moviliza por diversas demandas que desbordan los límites nacionales, como la defensa de los derechos humanos, la búsqueda del equilibrio ecológico, la oposición a la política neoliberal (por los efectos de sus dictados en el incremento de la pobreza, particularmente en África y América Latina), contra la marginación y la desigualdad; por un comercio justo y equitativo; por una política económica coordinada; por la defensa de los derechos de los pueblos indios; contra el capital especulativo; por la búsqueda de soluciones y alternativas al problema de la deuda externa; contra el ALCA y la circulación y expansión del capital transnacional especulativo; por la aplicación de la tasa Tobin que grava el capital especulativo; por el impulso a políticas sociales en los planes del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; por la paz mundial; contra el desempleo; por mejoras en la salud y la educación; por reformas que aumenten la seguridad social, y por la supresión de los paraísos fiscales, entre otras.

Todas éstas son aspiraciones de los pueblos que hoy más que nunca han generado movilizaciones que desbordan las fronteras nacionales y que se debaten y defienden en calles y foros del mundo entero; todo ello encabezado por grupos y sectores organizados de la sociedad civil. A continuación se revisan de manera sucinta algunos aspectos de este fenómeno de organización y manifestación de descontento ante problemas comunes del orbe.

4. Andrés Serra R., "La consideración contemporánea de los derechos humanos", en *Clásicos mexicanos...*, op. cit., p. 175.

Denominaciones y actores

Entre las diferentes maneras con que se designa el fenómeno destacan las siguientes: globalifóbicos, antiglobalizadores, antineoliberales, anarquistas, anticapitalistas, movimiento antilibre comercio, y resistencia social global. Podríamos, con propiedad, llamarlos sociedad civil global organizada.

Entre los manifestantes se encuentran jóvenes, estudiantes, obreros, campesinos, mujeres, médicos, artesanos, maestros, periodistas, población en general; presentan una gran diversidad de posiciones políticas e ideológicas: anarquistas, guevaristas, troskistas, leninistas, marxistas, pacifistas, campesinistas, cristianos, nacionalistas, proteccionistas, pragmáticos, autogestionarios, demócratas, radicales, neorreformistas, liberales, partidarios de la no violencia, progresistas, etcétera.

La organización y formas de coordinación de todos estos sectores y tendencias es diversa. Hay instancias regionales y mundiales representadas en instancias de coordinación y organizaciones no gubernamentales como Acción Global de los Pueblos (AGP); la Alianza Social Continental (ASC), que opera en todo el continente americano; la Vía Campesina, que agrupa a organizaciones de Europa, Canadá, Estados Unidos y América Latina; el Centro Tricontinental, conformado por analistas sociales que participan con propuestas; el Comité por la Cancelación de la Deuda del Tercer Mundo; la Asociación por un Tributo a las Transacciones Financieras para Ayuda a Ciudadanos (ATTAC), que funciona en 30 países y son los principales promotores de la aplicación del impuesto Tobin que grava al capital especulativo; el Movimiento de Resistencia Global; la Red Ciudadana contra la Deuda Externa; los Tutto Bianchi o Monos Blancos; Focus on the Global South, que opera en Asia; Jobs with Justice (Trabajo con Justicia); la red 50 Years is Enough (50 Años son Suficientes); la organización Globalisation from Bellow (El Grito de la Globalización) y la red Ya Basta.

Es muy clara la presencia de organizaciones sociales y ciudadanas y casi nula la participación de partidos y organizaciones políticas, aunque ocasionalmente acuden representantes de algunos de éstos cuando en paralelo a alguna cumbre se convoca a foros y encuentros promovidos principalmente por organizaciones no gubernamentales, como ha sido el caso de las dos cumbres de los Pueblos de América. La segunda Cumbre se realizó en Quebec en marzo de 2001, en el marco de la Tercera Cumbre de Mandatarios de las Américas, y en ella se formó la Alianza Social Continental que emitió la Declaración "No al ALCA. Otra América es posible". En esta cumbre participaron cerca de 700 organizaciones y en las protestas, entre 40 000 y 50 000 personas.

No existe un movimiento que unifique, ni una instancia que coordine estas acciones; es más bien una red de redes estructuradas de manera horizontal. "Sería inútil buscar una cabeza o un centro de decisión del movimiento, es más una red de redes en la que el movimiento encuentra su fuerza, su flexibilidad y su capacidad de convocatoria, sin uniformar, sino más bien alimentándose de la diversidad."⁵

Sin embargo, se advierten tendencias que podrían aglutinarse en torno a tres corrientes de opinión, aún embrionarias y no unificadas, pero con coincidencias frente a los temas centrales del debate actual y las posibles alternativas de solución. Un primer polo radical se opone por igual a los nacionalistas proteccionistas y reformistas por considerarlos de amplitud escasa, pero a su vez tiene limitaciones en la formulación de propuestas debido en parte a la crisis general de los proyectos y referentes de transformación. El segundo polo nacionalista está convencido de que es el marco de los estados nacionales donde se encuentra el camino para garantizar las conquistas sociales, los derechos humanos y la expansión de la democracia. Estas propuestas, las cuales se presentan tanto entre los países ricos como en los del sur, tienen dificultades para definir planteamientos viables en el marco nacional.

El último polo estaría definido por una corriente neorreformista, preferentemente ubicada en los países del norte, cuya prioridad estaría dirigida a buscar la reforma global de los organismos e instituciones internacionales multilaterales. Reconocen al libre mercado como el factor regulador, pero se oponen a los extremos del neoliberalismo. También están en contra de las posiciones nacionalistas proteccionistas y plantean la gobernabilidad global. Este polo es el más sensible a las llamadas de diálogo y a los foros abiertos por los organismos internacionales, como han sido los casos de Seattle, Washington, Praga, Quebec y Génova.

Las acciones de protesta

La mayor movilización, no la primera aunque sí la que más llamó la atención mundial, fue en Seattle el 3 de diciembre de 1999, en donde cerca de 40 000 personas protestaron contra la mundialización que pactaban 135 países en la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC. A ésta le siguieron muchas otras: Davos, Foro Económico Mundial, en enero de 2000, con 1 300 manifestantes; Bangkok, Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo Económico (CNUCED) en febrero de 2000; Washington, reunión ministerial del FMI y el Banco Mundial, en abril de 2000, con 3 000

manifestantes; Chiang Mai, en Tailandia, en mayo de 2000; Nueva York, reunión del FMI y el Banco Mundial en junio de 2000; Ginebra en junio de 2000, con 5 000 manifestantes; El Cairo, en junio de 2000; Millau, Francia, en junio de 2000 que reunió, como en Seattle, a 40 000 manifestantes (a raíz de esta reunión los actores sociales franceses decidieron que en esta fecha se conmemorará el aniversario de la lucha contra la mundialización y las multinacionales); Nueva York, Asamblea General del Milenio, de las Naciones Unidas, en septiembre de 2000; Praga, asamblea anual del FMI y del Banco Mundial, en septiembre de 2000, que reunió a 15 000 activistas; Seúl en octubre de 2000; Nueva York, llegada de la Marcha Mundial de las Mujeres, en octubre de 2000; Niza, en diciembre de 2000, con 50 000 manifestantes; Dakar, en diciembre del 2000; Quebec, Cumbre de las Américas y paralelamente La Cumbre de los Pueblos de América, en la que participaron 700 organizaciones sociales del continente en abril-mayo de 2001; Gotemborg, Suecia, Cumbre de la OMC en junio de 2001, con 20 000 manifestantes; Barcelona, donde se realizaría la reunión del Banco Mundial, la cual fue suspendida pero de todas maneras se realizaron las protestas; Génova, Cumbre del Grupo de los Ocho en julio de 2001; Porto Alegre, Brasil, Foro Social Mundial, al cual acudieron 12 000 representantes de organizaciones sociales de todo el mundo.

Otras protestas-reuniones a principios de 2001, con sus consiguientes manifestaciones, se realizaron en Santiago, Chile, y en Cancún, México. Otras reuniones corresponden a las de Qatar, en donde se realiza la Conferencia Ministerial de la OMC el 9 de noviembre de 2001, y de Porto Alegre, en 2002.

Cabe preguntar, ¿por qué y cómo surgen estos procesos de resistencia global? ¿qué buscan expresar los hombres y mujeres conscientes de los cambios que se generan en el mundo actual? ¿qué deberá hacer la humanidad para lograr la superación de las carencias que en vez de atenuarse se acentúan? ¿cómo evitar que estos problemas se conviertan en la causa de inestabilidades de la comunidad de naciones?

ALGUNOS PROBLEMAS Y TENDENCIAS

Frente a los procesos de globalización encontramos que paradójica y paralelamente se han revigorizado los nacionalismos (etnonacionalismos), se han acentuado los esfuerzos para revitalizar las identidades de ciertos grupos étnicos o para constituirlos en otros sectores culturales del mundo, y han regresado los sentimientos religiosos y los fundamentalismos de diversa índole. Estos procesos de resistencia se dan

5. Marc Delepouve, *Boletín Informativo ATTAC*, núm 105, septiembre de 2001 <<http://www.attac.org/listes.htm>>.

en todo el mundo; han activado su potencialidad étnica reafirmando su propia identidad, destacando simbólicamente aspectos diferenciados de su cultura que se han convertido en referentes de identidad.

Las mujeres y los hombres de la actualidad sienten que están colocados en el centro del proceso de globalización, pero también que han perdido la protección de las instancias que antes contenían tales sucesos macrosociales. La vieja segmentación entre países tiende a ser superada por una nueva segmentación en el interior de éstos: por una parte, los grupos culturales que poseen los conocimientos necesarios para generar riqueza y comunicarse con el resto del mundo y, por otra, los nuevos pobres excluidos por carecer de habilidades y de oportunidades para entrar en el mercado de trabajo y las nuevas redes de comunicación.

Los procesos globalizadores redundan en la redistribución de privilegios y despojos, riqueza y pobreza, recursos y desposesión, poder e impotencia, libertad y restricción. Las divisiones territoriales y segregaciones de identidad que imponen y promueven la globalización de los mercados y la información no reflejan la diversidad de socios en pie de igualdad. Apenas 22% de la riqueza mundial pertenece a los llamados países en vías de desarrollo, que abarcan 80% de la población mundial.

La competencia mundial por la máxima eficiencia con los salarios más bajos y la persistencia en desarrollar un modelo que no garantiza la sustentabilidad y el respeto a los derechos humanos tienden a desestabilizar los sistemas políticos. Frente a las amenazas que parten del sistema económico globalizado las respuestas de la sociedad no se están haciendo esperar.

La sociedad civil organizada empezó ya a manifestarse y su actividad, principalmente en los foros internacionales, ha ido creciendo en los últimos años. Aunque también se debe observar la erosión de las unidades sociales de los países, provocada por la privación, año tras año, de trabajo y seguridad social a millones de personas y la consecuente negativa a aplicar plenamente y en su totalidad los derechos humanos como derechos de la humanidad que abarcan todos los ámbitos de la vida individual y colectiva.

Es sabido que en una sociedad democrática no hay ciudadanos que sobren; en todo caso tienen su voto y lo harán valer. Para muchos cientos de millones de personas, el progreso globalizado no existe o está en otra parte. Al respecto Martin y Schumann señalan que: "Las tareas más nobles de los políticos democráticos en el umbral del próximo siglo serán el mantenimiento del Estado y el restablecimiento de la primacía de la política sobre la economía. Si esto no ocurre, la fusión dramáticamente rápida de la humanidad por medio de

la técnica y el comercio pronto se convertirá en su contrario y llevará a un corto circuito global".⁶

Si bien Seattle no fue el primer espacio de encuentro de un organismo multilateral que generó movilizaciones de protesta, sí fue la primera ocasión en la cual se concentró tal número de manifestantes y en la que el mundo vio claramente la protesta organizada. Después de Seattle se han realizado múltiples reuniones de organismos internacionales multilaterales; de ellas llamaron la atención las celebradas en Praga, Quebec y Génova. En esta última las protestas tuvieron un giro inusitado: la presencia de la violencia, la cual se debió fundamentalmente a la represión desatada por la policía italiana, pero también a un elemento que se había observado en reuniones anteriores: la presencia de pequeños grupos partidarios de la acción directa y del enfrentamiento y, por qué no mencionarlo, de la provocación. Sin embargo, conviene destacar que casi la totalidad de las redes y organizaciones defienden la postura de la protesta pacífica.

Sectores diversos de la sociedad civil mundial se movilizan hoy en torno a demandas comunes de la humanidad. Los foros y las reuniones de los organismos multilaterales han sido los espacios en los cuales se ha manifestado esta acción organizada de la sociedad. El nivel ascendente de las protestas ha puesto en jaque a los organizadores de estas reuniones, al grado de que ya algunas se han suspendido, como la reunión del Banco Mundial en Barcelona en junio del 2001, por temor a la respuesta organizada de la sociedad.

Las sucesivas manifestaciones paralelas a las reuniones multilaterales han logrado algunos resultados positivos, como obligar a los líderes mundiales a prestar más atención a las organizaciones no gubernamentales, a hacer menos secretas las negociaciones en torno al libre comercio, y a abrir espacios para el diálogo. Por ejemplo, mientras en la reunión de Cancún en marzo de 2001 por un lado se reprimía violentamente a grupos de manifestantes, por otro se abría un foro para escuchar las propuestas de algunos sectores de la sociedad civil organizada. De igual manera se anunció que en la Conferencia Ministerial que se realizará en Doha, Qatar, el Secretariado de la OMC tiene la intención de mantener reuniones con las ONG, en las que probablemente también haya representantes de los estados miembro. Los delegados de las ONG que han publicado estudios e informes sobre el tema de la reunión están invitados a debatir sus trabajos en reuniones informales con las delegaciones y el Secretariado. Asimismo, se ha planteado que se desarrollarán conferencias diarias que permitirán a algunas ONG "aceptadas" seguir las negociaciones. Habrá también

6. Martin Hans-Peter y Harald Schumann, "La trampa de la globalización", en *El ataque contra la democracia y el bienestar*, Taurus, México, 1999.

informes sobre temas específicos, así como un taller que se desarrollará en el centro de las ONG en Doha, además de que se mantendrá un diálogo virtual en la página de internet de la OMC desde la que se transmitirá información de lo que allí pase, así como sobre el acceso de las organizaciones.

Si bien estas medidas son aún marginales, debe reconocerse que, ante la fuerte presión de las organizaciones y sus redes, se empiezan a abrir espacios para el diálogo. Aunque, como es bien sabido, no son los grupos ni los sujetos verdaderamente necesitados los que se rebelan. La incalculable explosión política brota de sujetos y sectores sociales informados y conscientes de las consecuencias de la globalización, fundamentalmente por el aumento de la pobreza y la cada vez más desproporcionada distribución de la riqueza entre las naciones y dentro de ellas.

La nula participación de grandes segmentos de la población en los beneficios del desarrollo tiene consecuencias en otros ámbitos de la sociedad, y pone en peligro la democracia y las condiciones de gobernabilidad.

CONCLUSIONES

Por la riqueza contenida en las declaraciones, convenios y tratados sobre los derechos humanos, cada una de las tres generaciones de éstos son un paso adelante para la humanidad; son un peldaño superior en la sociedad esperada. Las demandas de la sociedad no serían tales si todas las naciones los aceptaran y los aplicaran.

Hay un mayor conocimiento y difusión de los derechos civiles y políticos, o derechos de libertad, aunque la práctica muestra que aún dista mucho para su pleno cumplimiento y respeto. Con los derechos económicos, sociales y culturales o derechos de igualdad —los cuales, como se señaló, tienen por objetivo garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura de tal forma que aseguren el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos— se prefigura un mundo diferente al que el modelo económico vigente nos ha llevado.

Los derechos de la tercera generación, denominados derechos de los pueblos o de solidaridad, son una meta más difícil de alcanzar y una tarea pendiente.

La nula vigencia y la falta de aplicación de los derechos humanos son las simientes de la respuesta de la sociedad civil local y mundial organizada.

Las protestas de la sociedad civil mundial, que se despliegan por cualquier lugar del mundo en que se realiza una reunión para tomar decisiones en torno a la economía mundial se están convirtiendo en un claro movimiento social

globalizado que entraña los más extendidos alcances simultáneos en el mundo.

Todos los grupos, las organizaciones y las redes participantes en las acciones contra la globalización parecen estar de acuerdo en una serie de temas comunes relativos a la economía, el comercio y sus consecuencias, pero no se observa consenso en torno a lo que se busca, ni en cómo lograrlo.

Se puede también concluir señalando que hay una gran diversidad de propuestas, ideologías e intereses; con una ausencia notoria de propuestas colectivas de consenso. Al lado de las organizaciones y redes más estructurados se presentan también propuestas voluntaristas y activistas.

En este movimiento se observa claramente cómo los intereses económicos globales del mundo occidental se han superpuesto a los intereses sociales y políticos de todas las naciones, ante los cuales los gobiernos, los partidos políticos y la sociedad organizada no han encontrado una respuesta adecuada.

Si se llegara a aceptar que los estados deben someterse a las normas de los derechos humanos: los derechos civiles y políticos o de libertad; los económicos, sociales y culturales o de igualdad, y los de solidaridad o de los pueblos, se estaría en camino de un mundo menos desigual, más democrático, más libre y más solidario. **e**

Bibliografía

- Asbjorn, Eide, "Derechos humanos, sociedad mundial y comunidades particulares", en Morales, Patricia (coord.), *Pueblos indígenas, derechos humanos e interdependencia global*, Siglo XXI Editores, México, 2001.
- Castells, Manuel, *La era de la información. El poder de la identidad*, t. II, Siglo XXI Editores, México, 1999.
- Centro de Documentación e Información sobre Organizaciones Civiles. Cifras del año 2001. Base de Datos del CEDIOC, UAM-Iztapalapa, División de CSH.
- Morales, Patricia (coord.), *Pueblos indígenas, derechos humanos e interdependencia global*, Siglo XXI Editores, México, 2001.
- Stavenhagen, Rodolfo, *Clasificación de los derechos humanos*, IIDH-UNAM, México, 1984.
- Therborn, Goran, *Europa hacia el siglo veintiuno*, Siglo XXI Editores, México, 1999.

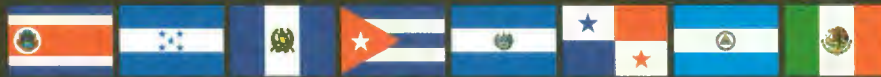
ENCUENTRO DE NEGOCIOS

BUSINESS ENCOUNTER



AL-PARTENARIAT

Unión Europea - México - Centroamérica



European Union - Mexico - Central America



Telecomunicaciones
Telecommunications

Agroindustria
Agro industry

Autopartes
Automotive industry

Medio ambiente
Environment

PARA OBTENER MAYORES INFORMES:
FOR FURTHER INFORMATION PLEASE CONTACT:

Del 28 al 30 de mayo del 2003
From May 28th to 30th, 2003

Eurocentro Bancomext

Edificio Cintermex 2° Nivel
Ave. Fundidora 501
Col. Obrera
64010 Monterrey, N.L., México
Tel. 52+81+8369 2100
Ext. 4014, 4015, 4016 y 4027
Fax: 52+81+8369 2174
E-Mail: euro-cruz@bancomext.gob.mx

BANCOMEXT

Dirección de Promoción
Internacional para Europa
Periférico Sur 4333
Col. Jardines de la Montaña
14210 México, D. F., México
Tel. 52+55+5449 9000, Ext. 9997
E-Mail: euro4@bancomext.gob.mx

WTC Ciudad de México
Mexico City

México
Mexico

www.eurobancomextmtty.com

